

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1825** *EXTRACTO de la Orden de 26 de mayo de 2023, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de medioambiente y clima.*

BDNS (Identif.): 693351.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693351>).

#### **Primero.- Objeto.**

Convocar para el ejercicio 2023 subvenciones destinadas a apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medioambiente y el paisaje, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos transversales de medio ambiente y mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo.

#### **Segundo.- Beneficiarios.**

Las personas que hayan sido beneficiarias de las subvenciones previstas en la Sección 8.<sup>a</sup> del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 186, de 23.9.2016), con cargo a las convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.2016).

#### **Cuarto.- Cuantía.**

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de ochocientos cuarenta mil (840.000,00) euros, con cargo a la partida presupuestaria 13.10 412 A 47002 PEP: 13418231 “Agroambiente y Clima FEADER 2014-2020 M-9” Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a cuatro millones setecientos sesenta mil (4.760.000,00) euros, que no se incorpora a esta



convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 26 de mayo de 2023.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.